



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicación por parte de la Agencia Nacional de Tierras, en respuesta a la naturaleza de propiedad privada ordenada mediante auto de fecha 11 de agosto de los corrientes. Para proveer, Bucaramanga, 16 de noviembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

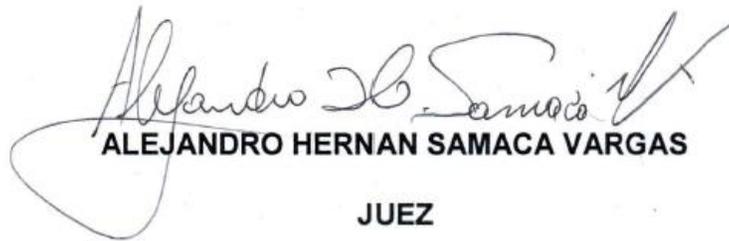
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	VERBAL SUMARIO – DECLARACIÓN PERTENENCIA
DEMANDANTE:	MARÍA ESPERANZA PINZÓN CUADROS
DEMANDADOS:	ISMAEL PEDRAZA RUBIO JOSÉ DEL CARMEN PEDRAZA RUBIO PERSONAS INDETERMINADAS
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN N° 1031
RADICADO:	680014189001-2021-00116-00
DECISIÓN:	AGREGA AL EXPEDIENTE PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, a través de la cual informa que el inmueble de interés no está registrado en las bases de datos, respecto a los Procesos Administrativos Agrarios (clarificación de la propiedad, deslinde de tierras de la Nación, extinción del derecho de dominio y recuperación de baldíos), y anexa el certificado correspondiente, expedido por la Subdirección de Sistemas de Información de Tierras de la Nación, trámite que había sido ordenada auto adiado del 11 de agosto de 2021, por lo expuesto anteriormente agréguese al expediente y póngase en conocimiento de la parte interesada su contenido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEJANDRO HERNAN SAMACA VARGAS
JUEZ

MDP

NOTIFICACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 44** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: 17 **DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario